



05563

RESOLUCION No. 86-2-6-4-

Econ. Eufemia Uvidia Saltos

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. 154-CA-86-447 de 1986-07-01 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA JUMERCA C.A.

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías,*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor PILAR ROCA DE PIANA, Administrador de la compañía INMOBILIARIA JUMERCA C.A., la multa de DCS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución, advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor PILAR ROCA DE PIANA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, * Correspondiente al año 1985.

Ramiro S32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Eufemia Uvidia Saltos]

Econ. Eufemia Uvidia Saltos

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 9253-78

JCE/lis

86-07-02

14 JUL. 1986

04.13
88880



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LAS 16 DE AGOSTO DE 1987
NOTIFICO CON P.L. 05563
SUSCRITO POR Juanb. Juarez C.A.
DIRECCION DE LA COMPAÑIA 11

Juanb. Juarez C.A.
UBICADO EN ESTE CANTON EN 697
HABIENDOLO RECIBIDO José Pablo Vargas

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE EMERGENCIA CON EL INFRASCrito
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O

FICINA DE _____ QUE CERTIFICA,
[Signature] NOTIFICADOR [Signature] NOTIFICADO

[Signature]
[Signature]